



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

5254/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día once de junio de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5254 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] con número de pasaporte [REDACTED] y quien ha solicitado lo siguiente: **"Solicito Información de las personas diagnosticadas y atendidas con epilepsia en El Salvador, desde el año 2012 hasta el 2017, segmentados por departamentos, edades y género. Se desea conocer el número de personas atendidas por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social durante estos años."** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

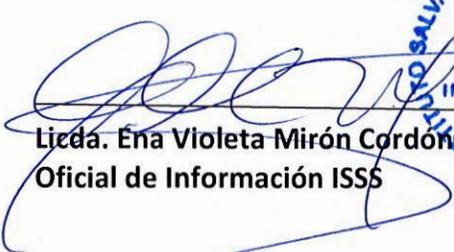
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura del Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS remitió en formato electrónico la información correspondiente al número de caso de hospitalización y consultas médicas atendidas en el ISSS, con diagnóstico de Epilepsia, , haciendo la aclaración al usuario que no se registran personas diagnósticas y atendidas, sino total de consultas y egresos hospitalarios en el ISSS.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio del correo electrónico proporcionado por el peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS

